



**ALCALDÍA  
SAN MARTÍN**  
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos  
Alcaldía Municipal  
Dirección administrativa de control interno

# INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

DICIEMBRE 31 DE 2023

ALCALDÍA  
SAN MARTÍN  
DE LOS LLANOS



## INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”. Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Decreto 1738 de 1998.

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

## OBJETIVO

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el cuarto trimestre 2023, por parte de la Administración Central del Municipio de San Martín de los Llanos - Meta, dando cumplimiento según lo establecido en el Decreto 984 de mayo de 2012.

## ALCANCE

Mediante el presente informe se expresan los gastos generales de funcionamiento e inversión ejecutados por el municipio de San Martín de los Llanos –meta durante el cuarto trimestre que obedece a la vigencia 2022 vs 2023.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del cuarto trimestre del 2022 y el cuarto trimestre del 2023, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.



**COMPARATIVO GASTOS GENERALES 4to TRIMESTRE VIGENCIAS 2022 VRS  
2023**

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL, DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2023	1.538.964.641	220.307.511	16.7
	2022	1.318.657.130		
2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES	2023	234.041.533	58.849.143	25.1
	2022	175.192.390		
3. HONORARIOS	2023	303.261.179	18.256.576	6.0
	2022	285.004.603		
4. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2023	237.373.559	25.604.583	10.8
	2022	211.768.976		
5. SERVICIO DE ENERGIA	2023	147.034.170	-3.429.931	-2.3
	2022	150.464.101		
6. SERVICIO DE TELEFONIA	2023	74.642.788	5.696.107	7.6
	2022	68.946.681		
7. SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2023	18.775.150	-4.350.050	-0.2
	2022	23.125.200		
8. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2023	123.043.358	25.091.038	20.4
	2022	97.952.320		



### ANALISIS

**Respecto al rubro 2101010101 sueldos de personal de nómina;** este presentó un aumento de \$220.307.511 equivalente al 16.7% respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2022. Cabe mencionar que el incremento salarial para la vigencia 2023 fue un incremento del 14.62% sobre el salario el cual fue muy significativo.

**Respecto al rubro horas extras y vacaciones:** Este rubro presentó un aumento de \$58.849.143 equivalente al 25.1% respecto a la vigencia 2022, cabe mencionar que el incremento salarial fue alto y este incremento afecta directamente el valor de los demás emolumentos que reciben los funcionarios, de igual manera para esta vigencia y por encontrarnos en proceso de transición de gobierno, muchas de las vacaciones que se encontraban proyectadas para este periodo del año por necesidad del servicio fueron compensadas en dinero.

**Respecto al rubro 2101010202 Honorarios;** este concepto presentó un aumento de \$18.256.576 equivalente al 6% respecto al cuarto trimestre de la Vigencia 2022. Para este último trimestre y teniendo en cuenta que se debía desarrollar el proceso de transición de gobierno por lo cual se ampliaron plazos de algunos contratos de servicios profesionales y



se realizaron nuevas contrataciones que apoyaran dicho proceso desde cada uno de las secretarías.

**Respecto al rubro de otros servicios personales indirectos;** este rubro presento un aumento de 10.8 correspondiente a 25.604.583 con respecto al cuarto trimestre del 2022; para este último trimestre se produjeron algunas adiciones a varios contratos de prestación de servicios que para la vigencia anterior no se dieron relacionadas con el tema del proceso de transición de gobierno.

**Respecto al rubro de servicios de energía;** este presento una disminución de \$-3.429.931 equivalente al -2.3% con respecto a la vigencia 2022.

**Respecto al rubro de servicios de telecomunicaciones;** Este rubro tuvo un incremento de \$5.696107 equivalente a un 7.6% con respecto al mismo periodo en la vigencia 2022, este incremento está relacionado al incremento en tarifas de una vigencia a otra.

**Respecto al rubro de acueducto y alcantarillado y aseo:** Este rubro tuvo una disminución de \$-4.350.050 equivalente al -23.2%.

**Respecto al rubro de viáticos y gastos de viaje;** este gasto presento un incremento de \$25.091.038 equivalente al 20.4%; teniendo en cuenta que se estaba llevando a cabo la concertación del PBOT con cormacarena y la presentación al concejo para la aprobación, al igual que el proceso de transición de gobierno, los viajes fuera del Municipio tanto del alcalde como los secretarios aumentaron con respecto a la vigencia anterior.

## CONCLUSIONES

Luego de realizar el análisis de los gastos de funcionamiento descritos se evidencia que los rubros que tuvieron incremento este incremento no fueron tan significativos puesto que ningún incremento alcanzo el 30% y los incremento son justificados, lo cual deja en evidencia que las medidas de austeridad se han venido aplicando eficientemente.

## RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

La Oficina de Control Interno recomienda continuar fomentando la cultura de la austeridad en el gasto público al interior de cada dependencia de la administración.



Monitorear frecuente y periódicamente los consumos de servicios públicos para controlar así posibles daños y mal uso del servicio que puedan incrementar considerablemente el gasto.

Fortalecer las campañas y políticas de uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua potable en la Administración Municipal.

La Oficina de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Alcaldía Municipal de San Martín, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.

Se evidencia la necesidad de una reorganización de la planta de personal, profesionalizarla para de este modo reducir la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades administrativas que no pueden ser asumidas por el personal de planta que se tiene en este momento en la administración.

Se recomienda optimizar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Administración, así como revisar las labores desarrolladas por los contratistas a razón de evitar la duplicidad de funciones, logrando un gasto eficiente de los recursos públicos y lograr disminuir los gastos de funcionamiento asociados a honorarios y a otros servicios personales indirectos.

Original firmado

**YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ**  
Directora Administrativa de Control Interno

